



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL

30 OCT. 2020 12:45:27

Entrada **68703**

PE Cribados ETS Trabajadoras y Trabajadores Sexuales

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Fdo.: Sara GIMÉNEZ GIMÉNEZ
Diputada

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Sara Giménez Giménez, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre la realización en el ámbito del Sistema Nacional de Salud de cribados periódicos de enfermedades de transmisión sexual en el colectivo de trabajadoras y trabajadores sexuales.

Congreso de los Diputados, 30 de octubre de 2020

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Aunque no existen estadísticas oficiales, se calcula que en España en torno a 100.000 personas se dedican al trabajo sexual, en su práctica totalidad mujeres y de origen inmigrante. El vacío legal en el que actualmente opera el trabajo sexual tiene como primer damnificado a las personas que lo ejercen, dado que la falta de reconocimiento conlleva su invisibilización y, con ello, su exclusión del sistema y consecuente desprotección.

En este sentido, uno de los principales riesgos a los que se exponen las trabajadoras y trabajadores sexuales tiene que ver con la protección de su salud. En efecto, la naturaleza de la actividad que realizan, muchas veces sin los medios de prevención y las condiciones higiénicas adecuadas, hace que estas personas estén particularmente expuestas al contagio de enfermedades de transmisión sexual (ETS), como clamidiasis, herpes genital, gonorrea, sífilis, VIH/SIDA o diferentes tipos de cáncer a causa del virus del papiloma humano (VPH), entre otras.

En la actualidad, desde el Sistema Nacional de Salud se contemplan servicios de cribado de ETS dirigidas específicamente a trabajadoras y trabajadores sexuales, así como de otras medidas preventivas de salud pública. No obstante, ni su periodicidad es idéntica ni tampoco cubre el mismo abanico de enfermedades en todos los servicios públicos de salud. Prueba de ello es el ejemplo de Cataluña, que en septiembre de 2019 dejó de financiar la gratuidad del VPH para las trabajadoras sexuales, sin que se diesen explicaciones al respecto.

Esta situación, ya de por sí preocupante en lo que se refiere a la salud de estas trabajadoras y trabajadores sexuales, se ha visto agravada por la crisis sanitaria de COVID-19. Así, a su mayor exposición frente al riesgo del contagio del coronavirus, dada la naturaleza de su actividad y el contacto estrecho con personas desconocidas, hay que sumar la menor atención a posibles contagios por ETS. Muchas de estas enfermedades son asintomáticas o tardan en

desarrollarse, por lo que su detección temprana a través de revisiones preventivas es fundamental, pero la pandemia ha motivado que las medidas regulares de prevención dirigidas a estas trabajadoras y trabajadores sexuales se posterguen o que éstos opten por no acudir al centro sanitario por miedo al contagio del coronavirus. Todo lo cual multiplica el riesgo de contagio sin atención adecuada, tanto de coronavirus como de ETS, entre las trabajadoras y trabajadores sexuales como entre las personas con las que interactúan por razón de su actividad.

Teniendo presente todo lo anterior, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Qué tipo de protección sanitaria se dispensa en la actualidad para las trabajadoras y trabajadores sexuales considerando su condición de colectivo de alto riesgo de contagio en el ámbito del Sistema Nacional de Salud?
2. ¿Qué cribados de enfermedades de transmisión sexual (ETS) son a los que pueden acceder las trabajadoras y trabajadores sexuales en el Sistema Nacional de Salud?
3. ¿Qué otras medidas de prevención están disponibles en el ámbito del SNS para garantizar la protección de las trabajadoras y trabajadores sexuales como colectivo de alto riesgo?
4. ¿Tiene previsto el Gobierno impulsar la incorporación en la cartera de servicios comunes del SNS de alguna medida de prevención y protección de la salud adicional a las existentes dirigidas para las trabajadoras y trabajadores sexuales?
5. ¿Contempla el Gobierno la posibilidad de garantizar el cribado de ETS, al menos las enfermedades más comunes, con periodicidad como mínimo trimestral para las trabajadoras y trabajadores sexuales en los servicios públicos de salud de toda España?
6. Alternativamente, ¿contempla el Gobierno la posibilidad de garantizar la cobertura de esta vacuna del VPH para las trabajadoras y trabajadores sexuales desde el SNS en toda España?

Sara Giménez Giménez
Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos